

TERMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA PARA PROVEEDORES EXTERNOS DE EB TECNICA MEXICANA, SA DE CV

- a) Se reconocen como solicitudes de compra formales de EB Técnica Mexicana, SA de CV hacia los proveedores externos, los documentos Órdenes de Compra con sus correspondientes firmas de Autorización.
- b) En las Órdenes de Compra están claramente descritos en los campos correspondientes la descripción del producto o servicio solicitado, la cantidad y unidad de medida correspondiente, así como el precio unitario, precio total acordado con el Proveedor, así como las condiciones de pago. En el campo de descripción están claramente registrados los datos técnicos, especificaciones y demás información requerida para identificar el producto o servicio requerido, de existir necesidad de ampliar esta información le será anexada al correo electrónico en el cual se le hace llegar la Orden de Compra.
- c) El proveedor deberá entregar junto con el producto o con la finalización del servicio los documentos requeridos, según sea el caso, Orden de Compra, Remisión, Factura, Certificado de Calidad, etc.
- d) La aprobación de los productos o servicios solicitados se harán una vez entregados por el proveedor en las instalaciones de EB Técnica Mexicana y esta se hará bajo los métodos, procesos y equipos implementados y documentados, al igual que los criterios para su aceptación o rechazo. Lo anteriormente descrito es informado al proveedor al momento de hacerle la primera compra. Todos los productos adquiridos en general y de los cuales no se tiene definido específicamente un proceso de inspección y liberación, su aceptación o rechazo se dará una vez que el usuario solicitante lo haya aprobado, la recepción (sello y firma) del producto, en los Almacenes de EB Técnica Mexicana no indica que estos son aceptados o rechazados.
- e) Cuando los productos y servicios no cumplan con las especificaciones acordadas estos serán rechazados al proveedor, quien corregirá los defectos detectados, esto se hará las veces que sean necesarias hasta que el producto cumpla con las especificaciones requeridas por EB Técnica Mexicana, SA de CV. Es responsabilidad del Proveedor gestionar y cubrir los gastos ocasionados por el retiro de los productos rechazados.
- f) Cuando, por la naturaleza del producto o servicio solicitado y/o por requerimiento de EB Técnica Mexicana, SA de CV, sea necesario para su elaboración la competencia y/o calificación de la Mano de Obra, esta se hará de conocimiento del proveedor en su momento, dejándolo asentado, al menos, en el correo electrónico en el cual se hace llegar la Orden de Compra.
- g) El contacto para formalizar las Órdenes de Compra, así como para dar seguimiento hasta su cierre por parte de EB Técnica Mexicana es el responsable

del área de Compras, quien deberá estar en comunicación constante con el Proveedor, sin embargo, dependiendo de la naturaleza del producto o servicio, personal de otras áreas podrán y deberán tener interacción con el proveedor externo, así mismo personal del área de Finanzas para la generación y realización de los pagos convenidos por los productos o servicios.

- h) En EB Técnica Mexicana, SA de CV tenemos documentado e implementado un sistema de evaluación de proveedores críticos, considerados por el impacto que sus productos generan en la calidad de los nuestros, estos proveedores están plenamente informados al respecto. Para el resto de nuestros proveedores con los cuales mantengamos la relación es un hecho que la calidad de sus productos, los precios de los mismos y el servicio proporcionado ha sido de la satisfacción requerida por EB Técnica Mexicana, SA de CV.
- i) Cuando por requerimiento de EB Técnica Mexicana SA de CV es necesario aprobar y liberar el producto en las instalaciones del proveedor se le hará de su conocimiento, anexando dicha solicitud y condiciones bajo las cuales deberá llevarse a cabo este proceso, en el correo electrónico por medio del cual se le envía la Orden de Compra.
- j) EB Técnica Mexicana, SA de CV, se compromete a utilizar la información proporcionada por los proveedores de manera confidencial y conforme con la Ley Federal de Protección de Datos Personales, dicha información se limitará al uso para lo cual fue requerida, pudiendo ser consultado nuestro aviso de privacidad publicado en nuestra página www.ebtecnica.com.mx.
- k) El personal de EB Técnica Mexicana, SA de CV, es consciente que la relación con nuestros Proveedores deberá darse en un marco de profesionalismo, respeto, con valores éticos y morales en el cual las partes no deberán obtener beneficios ajenos a los de la propia relación comercial, es decir, no se deberán ofrecer, dar, solicitar o recibir regalos, comidas, viajes o entrenamiento, de o para cualquier persona de EB Técnica Mexicana, SA de CV, contamos con una política de regalos a la que todo el personal de EB Técnica Mexicana, SA de CV debe apegarse, la cual se basa en principios y relaciones austeras. El proveedor que sea condicionado para la adquisición de sus productos y/o servicios bajo esquemas diferentes a lo señalado, así como sospeche de cualquier tipo de conducta indebida o trato inhumano, podrán hacer llegar su inconformidad al a EB Técnica Mexicana, SA de CV. a través de la dirección de correo: quejas.proveedores@ebtecnica.com.mx., dicha información se tratará de manera confidencial, protegiéndolos de represalias y otras consecuencias.
- l) EB Técnica Mexicana SA de CV, declara que solo adquiere productos y servicios con Proveedores que operan legalmente, cuyo origen de manufactura cumple con las leyes contra esclavos y trata de personas, así como las leyes contra corrupción, en el momento que se detecte que algún proveedor está

incumpliendo estas leyes se cancelara toda relación comercial sin
responsabilidad para EB Técnica Mexicana, SA de CV.

EB Técnica Mexicana, S.A. DE C.V.

Av. Promoción #120, Zona Industrial SLP. San Luis Potosí CP. 78395

Teléfono: (444) 137 01 00
